



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

**DIRECCIÓN DE FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

OFICIO No. GA-0020/2019

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

XALAPA, VER., A 17 DE ENERO DE 2020

SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AV. PASEO DE LA REFORMA N° 284, 6° PISO
COLONIA JUÁREZ,
DELEGACIÓN CUAHUTÉMOC, C.P. 06600
MÉXICO, D.F.
TEL. 01.800.400.64.00.

AT'N: LIC. CLAUDIA GABRIELA MOLINA ZAMUDIO

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del dictamen técnico económico emitido el día 17 de enero del año en curso por la Comisión de Licitación; hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° LPN-CMAS-GA-01/2020, relativa a la adquisición de **"Vales de despesa en monedero electrónico"**:

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 48 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y una vez analizados y evaluados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad y financiamiento, la Comisión de Licitación determina:

Adjudicar al proveedor **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, la partida única en concurso, por un por un monto de hasta **\$42,199,680.73** (Cuarenta y Dos millones ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos 73/100 M.N.), más **\$97,059.27** (Noventa y Siete mil cincuenta y nueve pesos 27/100 M.N.) **correspondiente al 0.23% de la comisión**, más **\$15,529.48** (Quince mil quinientos veintinueve pesos 48/100 M.N.) **del Impuesto al Valor Agregado sobre la comisión, haciendo un total de hasta \$42,312,269.48** (Cuarenta y dos millones trescientos doce mil doscientos sesenta y nueve pesos 48/100 M.N.), durante el periodo de enero a diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Las condiciones de la contratación son:

- I. Registro en el Padrón de Proveedores de esta Comisión.
- II. **Vigencia del Contrato:** Hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir de la firma del contrato correspondiente.
- III. **Fecha y lugar de entrega:** El participante que resulte adjudicado, deberá entregar los **monederos electrónicos de despesa** a más tardar a los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Gerencia de Recursos Humanos de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Tercer Piso, Col. Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver., las cuales deberán contener las especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases, para tal efecto "La Comisión" el día de la notificación del fallo, a través de la Unidad





de Adquisiciones facilitará el archivo electrónico con los datos de los trabajadores para emitir las referidas tarjetas. (El seguro de traslado es por cuenta del proveedor).

La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas que se emitan individualmente para el personal de "La Comisión", deberá ser a **más tardar al segundo día hábil siguiente a la fecha de la Orden de Servicio** que le formule "La Comisión" a través de la Unidad de Adquisiciones.

- IV. **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, a través de la Unidad de Egresos de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", a más tardar a los tres días hábiles posteriores a **la dispersión de saldo en los monederos electrónicos**, a entera satisfacción de "La Comisión" y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura debidamente requisitada en la Unidad de Adquisiciones de "La Comisión". Las facturas deberán ser entregadas de acuerdo con cada Orden de Servicio.

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos electrónicos en PDF y xml deberán ser enviados al correo electrónico **licitaciones@cmasxalapa.gob.mx**

CUARTO.- Apercíbase al proveedor **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el **contrato correspondiente**, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, debiendo entregar Fianza de Cumplimiento, así como "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**", respecto a impuestos federales, emitida en sentido positivo por la página web del Servicio de Administración Tributaria, y "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**" emitida en sentido positivo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos sin los cuales no será posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en la cláusula trigésima quinta y trigésima novena de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula cuadragésima quinta de las Bases que rigen la presente Licitación.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN


LAE. DULCE MARÍA GALINDO RAMOS
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE
FINANZAS

C.c.p. Arq. Luis Guerrero García. - Contralor Interno. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo y minutarío.
AVC/MOHA/grd

